



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el capitán de Caballería D. Luis García Ibarrola, contra la real orden de este Ministerio de 14 de noviembre último, por la que le fué negada la declaración de pensionada a la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», que posee, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en dicho pleito, con fecha 23 de mayo próximo pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado, de la demanda interpuesta en este pleito por D. Luis García Ibarrola, contra la real orden del Ministerio de la Guerra de 14 de noviembre de 1922, que declaramos firme y subsistente».

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudantes de campo de V. E. al teniente coronel de Estado Mayor D. Valentín Massanet Beltrán, disponible actualmente en ese distrito, al comandante de Artillería D. Felipe Nadal y Guasp, con destino en el séptimo regimiento de Artillería pesada, y al de igual empleo, de Ingenieros, D. Joaquín Fuster Roselló, que sirve en la Comandancia de dicho Cuerto, en Burgos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Manuel Herrera Mazzeti, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E., quedando disponible en esa plaza, y nombrando para substituirle en dicho cometido al teniente coronel de la propia Arma, D. Angel Prats Souza, con destino actualmente en la caja de recluta de Madrid núm. 2.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 51 del real decreto de 28 de abril último (D. O. núm. 95), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la plantilla publicada al final de dicha real disposición, se considere modificada en la forma que se detalla en el estado que se inserta a continuación y sin que ello implique alteración en el total de jefes y oficiales que en aquélla figuraban.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor...

Cuadro que se cita.

Establecimientos y unidades	Plantilla actual				Plantilla que se asigna			
	T. coronel	Comandantes	Capitanes	Tenientes	T. coronel	Comandantes	Capitanes	Tenientes
Hospital militar de Madrid-Carabanchel.	1	5	12	3	1	4	13	3
Idem de Sevilla.....	1	1	5	1	1	1	4	2
Idem de Lérida.....	1	1	5	1	1	1	3	3
Idem de Burgos.....	1	1	5	1	1	1	3	3
Pirotecnia, Fábrica de Artillería y Maestranza de Sevilla.....	1	1	5	1	1	1	3	3
Depósito de caballos sementales de la 1. <sup>a</sup> zona pecuaria.....	1	1	5	1	1	1	3	3
Idem de la 5. <sup>a</sup> idem.....	1	1	5	1	1	1	3	3
<b>Sumas iguales.....</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>25</b>	<b>5</b>

Madrid 19 de junio de 1923.—Aizpuru.

## Negociado de asuntos de Marruecos

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Consecuente a la comunicación telegráfica del Alto Comisario de España en Marruecos, de 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que quede sin efecto el destino a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, del capitán de Caballería D. Gustavo Urriutia González, conferido por real orden de 9 del mismo mes (D. O. núm. 126), el que continuará prestando sus servicios en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, unidad ésta en la que tenía su anterior destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme a lo propuesto por V. E. en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán y alféreces de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Carlos Bordonado Chapela y termina con don Manuel Cabanas Vallés, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### *Relación que se cita*

Capitán, D. Carlos Bordonado Chapela, del regimiento Infantería Andaluza, 52.

Alférez, D. Joaquín Fernández Gálvez, del batallón Cazadores Llerena, 11.

Otro, D. Alfonso Rosillo Sandoval, del batallón Cazadores Barbasro, 4.

Otro, D. Manuel Cabanas Vallés, del regimiento Infantería Guipúzcoa, 53.

Madrid 19 de junio de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: Consecuente a la comunicación telegráfica del Alto Comisario de España en Marruecos de 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los tenientes de Infantería (E. R.) don Manuel Alonso García Domínguez, del batallón de Instrucción y D. Ricardo Rodríguez Lechuga, del regimiento de Infantería Melilla núm. 59, pasen destinados a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, y queden en situación de supernumerarios sin sueldo, afectos a esa Comandancia general, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la sección 13.ª del presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Salvador Soriano Segura cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y alta en el regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Leopoldo Segarra Genovés, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y alta en el regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Oficina Central del Voluntariado para Africa (Negociado de Asuntos de Marruecos).

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Pablo Ríos San Martín y termina con José Galeto Rodríguez, alistados con los beneficios que señala el real decreto de 28 de marzo del año actual (voluntariado para Africa), procedentes de las oficinas delegadas que se expresan, pasen destinados, en las clases que se indican, a los cuerpos que también se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor...

*Relación que se cita.*

Clases	NOMBRES	Oficinas donde son alistados	Cuerpo a que se les destina
Soldado .....	Pablo Ríos San Martín .....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Vizcaya .....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Melilla.  Idem Cab. <sup>a</sup> Alcántara, 14. Idem. Idem mixto Art. <sup>a</sup> Melilla. Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Melilla. Idem Ingenieros idem.
Otro .....	José García Espartero .....	Idem Extremadura .....	
Otro .....	Tomás Pascual Travieso .....	Caja recluta Tarragona .....	
Otro .....	José Granero Jaén Ajuria .....	Idem Albacete .....	
Otro .....	Salvador Buera Clavero .....	Idem Barbastro .....	
Otro .....	Miguel Gómez Delgado .....	Idem Villanueva de la Serena .....	
Otro .....	Teodoro Simón Cantero .....	Idem Plasencia .....	
Otro .....	Luis Felipe Sánchez .....	Idem Badajoz .....	
Otro .....	Pascual Pedroza Blanco .....	Idem Antequera .....	
Otro .....	José Galetto Rodríguez .....	Tercer reg. Zapadores Minadores .....	
	Total 10.		

Madrid 19 de junio de 1923.—Aizpuru.

**Estado Mayor Central del Ejército**

**CURSOS DE INFORMACION PARA EL MANDO**

**Circular.** Excmo. Sr.: En atención a la necesidad que para los altos mandos representa el conocimiento de la forma y extensión en que deben hacer uso de los medios auxiliares que puedan tener a su disposición para el desempeño de las misiones que hayan de serles conferidas en campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las siguientes instrucciones, que se refieren a la asistencia de Generales de división y brigada a los cursos de información para el mando en los Servicios de Aviación y Aerostación, dispuestos por real orden circular de 6 del actual (D. O. núm. 123), que tengan lugar en el presente y sucesivos años:

Primera. A los referidos cursos de información para el mando en los Servicios de Aviación y Aerostación, que se celebren a partir de la fecha de la presente disposición, deberán asistir, además del personal de que se disponga, un General de división o de brigada con mando de fuerzas, por cada una de las regiones o Capitanías generales que oportunamente se designarán.

Segunda. El Estado Mayor Central tendrá en cuenta esta atención en la distribución del crédito total que se le asigna anualmente para atender a las necesidades de las diversas enseñanzas e instrucciones de conjunto que le competen, estableciendo turnos para sucesivos cursos entre las diferentes regiones y Capitanías generales de Baleares y Canarias.

Tercera. Los Capitanes generales de las regiones e islas a quienes se ordene asistencia de Generales, pondrán el mayor cuidado de que el nombramiento de los citados que hayan de asistir a estas enseñanzas, sea hecho en la posible en forma que, sin descuidar las necesidades de los diferentes servicios, turnen en sucesivos cursos todos los Generales a sus órdenes.

Cuarta. Para el próximo curso dispuesto por la citada real orden circular de 6 del presente mes (D. O. núm. 123), y por no disponerse ya actualmente de las cantidades necesarias para cubrir estas atenciones, sólo asistirán, sin derecho a devengo alguno, aquellos Generales, en número de cuatro como máximo, que lo deseen, en las condiciones y lo manifiesten por conducto reglamentario al General jefe del Estado Mayor Central, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta disposición, los cuales serán designados por dicho Centro, dándoles preferencia por su empleo o antigüedad, y atendiendo a las mencionadas condiciones de uno por región o Capitanía general, a menos que no excedieran de dichos cuatro los peticionarios, en cuyo caso no cabría considerar restricción alguna.

Quinta. Los viajes de ida y vuelta para asistir a los cursos de los generales designados, tanto por ferrocarril como por vía marítima, se efectuarán por cuenta del Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor.,

**Sección de Infantería**

**APTOS PARA ASCENSO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los tenientes coroneles del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Julio López Marzo y termina con D. Higinio Cumplido Montero, por reunir las condiciones que determinan la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 24 de mayo de 1922 (D. O. núm. 115).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y séptima regiones y de Canarias.

*Relación que se cita*

- D. Julio López Marzo, del regimiento de Infantería del Rey, 1.
- > Eusebio Álvaro Acebedo, de la caja de recluta de Almería, 49.
- > Antonio Gardón Alvado, de la zona de reclutamiento de Zamora, 37.
- > Higinio Cumplido Montero, del batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23.

Madrid 18 de junio de 1923.—Aizpuru.

Sernao. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. A. R. a favor del alférez de Infantería, en situación de reemplazo por herido D. José Arteaga Fernández, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104) y reunir las condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. número 3) y en virtud de lo dispuesto en la real orden circular de 7 del mes actual (D. O. núm. 124).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

## INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta región a petición del soldado de Infantería Santiago Martín Sánchez, y resultando probado que la inutilidad que padece reconoce por origen un accidente fortuito en acto del servicio no de armas, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del mes actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, por hallarse comprendido en la clase primera de la sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1836, y carecer de derecho a ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, debiendo cesar en el percibo de los haberes, si los estuviese disfrutando, por fin del corriente mes y hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de primera región

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región a petición del soldado de Infantería, José Cirera Pérez, y resultando probado que la inutilidad que actualmente padece fué a consecuencia de herida de arma de fuego producida por el enemigo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, por hallarse comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860 y no en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), que da derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos, que solicita, debiendo cesar en el percibo de los haberes, si los estuviese disfrutando, por fin del corriente mes y hacerle el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Juan Barja de Quiroga, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa Paz Losada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, D. Joaquín Castillo Cremona, con destino en las tropas de Policía Indígena de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido

concederle licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Fernández Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Luis López Piñeiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carolina Navarro Dagnino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Fernando Suárez de Figueroa Cazeaux, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Prat Ferrando.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, D. Eulogio Fernández Virto, con destino en el regimiento Constitución núm. 29, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Purificación Alonso Sáenz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.), D. Luis Cano Bericat, con destino en las tropas de la Policía Indígena de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Rafaela Alonso Bengoa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Saboya núm. 6, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 69), José Espun Domínguez, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana-talia Millán Angulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, destinado en el batallón de Cazadores de Talavera núm. 18, José de Moral Bádenas, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen García Pallarés.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento de Africa núm. 68, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Ramos López, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juliana Manuel Martín.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Lucio Martínez Medel, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Manuela Cana Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Africa núm. 68, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Justo de las Heras Antón, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha

servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Amalia Carmona Belmonte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

## SEPARACION DEL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Luis Ruiz de Galarreta y Maestu, con destino en el regimiento de Sicilia núm. 7, en solicitud de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado y disponer cause baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece; quedando adscripto a la oficialidad de complemento de dicha Arma, con el empleo que actualmente disfruta, hasta completar diez y ocho años de servicio, con arreglo a lo dispuesto en la ley de reclutamiento vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Artillería

## ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con escrito fecha 31 de marzo último, promovida por el herrador de primera clase con destino en el segundo regimiento de Artillería de montaña, don Ceferino Medinaveitia y Beitrán de Heredia, en súplica de que se le conceda, para efectos de retiro, abono de la mitad del tiempo que permaneció en reserva activa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de mayo próximo pasado, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, reconociéndole de abono por mitad para efectos de retiro el comprendido entre fin de agosto de 1891 e igual fecha de 1894, o sea, un año y seis meses.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato al teniente y alférez (E. R.) D. Antonio López Acción y D. Eduardo Charcos Rueda, destinados en el regimiento de Artillería de posición, y al suboficial de dicha Arma D. Salvador Clavijo García, perteneciente al sexto regimiento de Artillería ligera, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 22 de mayo próximo pasado al primero, y la de 31 del mismo mes, a los dos últimos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de segunda, al maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento de Infantería Sevilla núm. 33, D. Angel Gasteazi Echezaguisa, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 18 de mayo próximo pasado, fecha en que cumplió las condiciones que determina el reglamento para los de su clase, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 29 de mayo próximo pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento de Cazadores Almanza, 13.º de Caballería, D. Mario García Fernández, en suplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 11 de abril último, fecha en que cumplió las condiciones que determina el reglamento para los de su clase, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con escrito fecha 28 de mayo próximo pasado, promovida por el maestro siller-guarnicionero bastero de tercera clase, con destino en el primer regimiento de Artillería ligera, Mariano Pinilla Rodríguez, en suplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 8 del corriente mes, fecha en que ha cumplido las condiciones reglamentarias que determina la real orden de 31 de agosto de 1908 (C. L. núm. 156).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de

dicha Arma, de Tenerife, D. Luis Sirera Tío, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Rodríguez y de Aguirre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de dicha Arma de Gran Canaria, D. Ramón Rúa-Figueroa y Blava, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Rodríguez González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

### Sección de Ingenieros

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista de haber quedado desiertas las dos subastas celebradas en Ferrol para contratar la ejecución de las obras del cuartel para el regimiento de Infantería del Ferrol núm. 65; de las razones expuestas por el Tribunal de la segunda subasta; de lo manifestado por V. E. en su escrito de 21 de mayo próximo pasado, y de acuerdo con lo preceptuado en el caso segundo del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que las citadas obras se realicen por el sistema de administración, dentro de los precios y condiciones que sirvieron de tipo para la segunda subasta.

Segundo. Anular el crédito de 8.594.784,10 pesetas, aprobado por real orden de 22 de junio de 1922 (D. O. núm. 139), y en su lugar se aprueba el presupuesto por gestión directa, correspondiente al mismo proyecto, cuyo importe de 3.265.646,10 pesetas (una vez suprimidas de éste las 126.126,23 pesetas a que ascienden las expropiaciones necesarias y 2.522,52 que importa el dos por ciento de imprevistos de dicha cifra) será cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) para «Edificaciones militares», declarando la obra comprendida en el grupo a) de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con cinco años de duración; y

Tercero. Que la asignación de 718.956 pesetas, aprobada por real orden de 18 de abril de 1922, con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta, se considere asignada para satisfacer las obras a ejecutar por gestión directa, con el importe del presupuesto que para este fin se aprueba en esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 18 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de esa plaza: 10.000 pesetas al «proyecto de edificio para internado de alumnos de la Academia de Caballería» (núm. 866 del L. de C. e I.); y 3.312,22 pesetas para el «proyecto de varias obras en el cuartel del General Ordóñez» (núm. 979), obteniéndose la cantidad de 13.312,22 pesetas a que asciende la suma de ambas asignaciones, haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la misma Comandancia, con destino al «proyecto de cuartel para un regimiento de Infantería en el solar de Los Cascajos de Zamora», (núm. 878 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de habilitación de locales en planta baja para el destacamento de Ingenieros de Ciudad Rodrigo, que V. E. cursó a este Ministerio, con escrito de fecha 18 de mayo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras que comprende por el sistema de gestión directa, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de las mismas, que asciende a 5.290 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la instalación de un motor de explosión para la bomba elevadora de agua en el cuartel del Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares, que cursó V. E. con escrito de 25 de mayo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, por hallarse comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» su importe de 6.674 pesetas, de las cuales 6.460 pesetas corresponden a la ejecución material y las 214 restantes al presupuesto complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (D. O. núm. 177).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de instalación de un barracón para alojar cien hombres del destacamento del reducto de Nador que V. E. cursó a este

Ministerio con escrito de fecha 19 de mayo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de las mismas, que asciende a 10.090 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## ORGANIZACION DE PARQUES

Excmo. Sr.: Debiendo constituirse en breve plazo un Parque Central para las tropas de Zapadores Minaadores en los Talleres del Material de Ingenieros de Guadalajara, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los mencionados Talleres se formule un plan general detallado de organización de los parques, teniendo en cuenta el material que han de recibir del extranjero, así como el que se va construyendo para dotación de las tropas a sus plantillas de movilización, informando acerca de si consideran necesaria la construcción de nuevas edificaciones en el exterior del recinto del Fuerte de San Francisco, que podrían emplazarse en los terrenos inmediatos al mismo, propiedad del Estado y usufructuado por el ramo de Guerra.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los precitados terrenos, al Norte, la carretera de Aragón, al Este el arroyo y camino del Sotillo, al Sur la senda de Labradores, actualmente camino bordeado de arbolado con un puente sobre el arroyo, y al Oeste el camino y arroyo del Chorrón, se consideren afectos a los Talleres del Material de Ingenieros y formando parte integrante de ellos para extensión de los servicios y almacenes de los mismos, con cuyo fin fueron adquiridos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la quinta región.

## Sección de Sanidad Militar

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), en propuesta extraordinaria, se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, oficial médico de complemento y auxiliar del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Serrano Terradas y termina con D. José María Altolaguirre Luna, pasen a servir los destinos que a cada uno se indica, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor...

*Relación que se cita*

### Tenientes coroneles

D. Juan Serrano Terradas, de ayudante de campo del Inspector de Sanidad de la cuarta región, cargo en que cesa, a disponible en la cuarta región.

- D. Angel Jack y Ocampo, del hospital de Segovia, a disponible en la séptima región.  
 > Germán Sorni Peset, del hospital de Cádiz, a disponible en la segunda región.

#### Artículo 1.º

- D. Ricardo Rojo Domínguez, del hospital de Santofña, al Colegio de Huérfanos de Santiago (sección de varones).

#### Artículo 10

- D. Leopoldo García Torices, de disponible en la séptima región, a la asistencia al personal de Plana Mayor de la Capitanía general de la sexta región y Gobierno militar de Burgos.

#### Artículo quinto y real orden circular de 5 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 100).

- D. María Gómez Gómez, de la asistencia al personal de Plana Mayor de la Capitanía general de la sexta región y Gobierno militar de Burgos, al hospital de Córdoba, como director.  
 > Emilio Pacheco Fuentes, de la jefatura de Sanidad y asistencia al personal del Gobierno militar de Cádiz, al hospital de Cádiz, como director.

#### Comandantes

- D. Luis Sancho Catalán, del hospital de Zaragoza, a disponible en la quinta región.  
 > Francisco Muñoz Baeza, del hospital de Vitoria, a disponible en la sexta región.  
 > Félix Beltrán de Heredia y Velasco, de la jefatura de la clínica militar y servicios sanitarios de Salamanca, a disponible en la séptima región.  
 > Juan Pomar Taboada, del hospital de Coruña, a disponible en la octava región.

#### Artículo 1.º

- D. Francisco de la Peña y Azada, del hospital de Burgos, al de Bilbao.  
 > Adolfo Chamorro Lobo, de la jefatura de la clínica militar y servicios sanitarios de Pontevedra, al Colegio de Huérfanos de María Cristina (sección de varones).  
 > Ramón Anglada Fuza, del hospital de Gerona, al Colegio de Huérfanos de María Cristina (sección de hembras).  
 > Rafael González Orduña, del hospital de Coruña, al Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando.  
 > Eduardo Villegas Domínguez, de los talleres del Material de Ingenieros, el Colegio preparatorio militar de Córdoba.  
 > Jacinto Ochoa Domínguez, del hospital de Valladolid, a los talleres del Material de Ingenieros.  
 > Angel Calvo Flores y Morales, del hospital de Sevilla, a la Fábrica de Pólvoras y explosivos de Granada.  
 > Juan Fernández Lozano, de la jefatura de la clínica militar y servicios sanitarios de Almería, a la Fábrica de Subsistencias de Manzanares.  
 > Francisco Tejero Espina, del hospital de Madrid-Carabanchel, al Depósito Central de Remonta.  
 > Vicente Ganzo Blanco, del hospital de Santa Cruz de Tenerife, al de Cádiz.

#### Artículo quinto y real orden circular de 5 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 100).

- D. Carlos Pérez Serra, del hospital de Figueras, al de Gerona, como director.  
 > José Rodríguez Castillo, de disponible en la quinta región, al hospital de Figueras, como director.

#### Artículo 10

- D. Sebastián Monserrat Figueras, de disponible en la cuarta región, al hospital de Santa Cruz de Tenerife.  
 > Rafael Criado Cardona, del hospital de Alicante, a la Fábrica de Armas de Oviedo.  
 > Gustavo Martínez Manrique, de disponible en la primera región, a la sexta Comandancia de Sanidad.

- D. Leopoldo Martínez Olmedo, del hospital de Lérica, a la Fábrica de armas de Trubia.  
 > Manuel Lamata Desbertrand, de disponible en la tercera región, al hospital de Santa Cruz de Tenerife.

#### Artículo 15

- D. Norberto Olzaga Belaunde, de la clínica militar del Manicomio de Ciempozuelos, a la Escuela Superior de Guerra.  
 > Cosme Valdovinos García, del hospital de Madrid-Carabanchel, al Colegio de Huérfanos de Santiago (sección de hembras).  
 > Tomás López Mata, del hospital de Burgos, al Colegio preparatorio militar de la indicada plaza.  
 > Alberto Conradi Rodríguez, del hospital de Sevilla, a la Maestranza, Pirotecnia y Fábrica de Artillería de la expresada plaza.  
 > José María Ruiz Mosso, del hospital de Zaragoza, al Depósito de Caballos Sementales de la quinta zona pecuaria.  
 > Jesús Bravo Ferrer, del hospital de Sevilla, a la Maestranza, Pirotecnia y Fábrica de Artillería de dicha plaza.  
 > Modesto Cotrina Ferrer, del hospital de Barcelona, a la asistencia de Generales, jefes y oficiales disponibles, de reemplazo y reserva de dicha plaza.

#### Real orden circular de 31 de marzo de 1921 (C. L. número 125).

- D. Antonio Mallou Vicario, de la jefatura de la clínica militar y servicios sanitarios de Castellón, a la jefatura de los servicios de higiene y laboratorio de Análisis de Larache.

#### Capitanes.

#### Artículo 1.º

- D. Tomás Larosa Cortina, del hospital de Bilbao, a la sexta Comandancia de Sanidad.  
 > Ramón Pellicer Taboada, del Colegio de María Cristina (sección de hembras), al primer regimiento de Artillería pesada.  
 > Juan Palencia de Santiago, del Colegio preparatorio militar de Burgos, al regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería.  
 > Leopoldo Taladriz Gómez, de la Fábrica de Armas de Trubia, al regimiento de Infantería Vad Ras, 50.  
 > José Buera Sánchez, de la fábrica de substancias de Manzanares, al regimiento de Artillería a caballo.  
 > Julián Urgel Bueno, del regimiento de Cazadores Calatrava, 30.º de Caballería, al de Cazadores Almansa, 13.º de la expresada Arma.  
 > Ricardo de la Fuente Pardo, jefe del gabinete radiológico del hospital de Badajoz, al regimiento de Infantería Saboya, 6, siéndole aplicable el artículo 14 del real decreto de 28 de abril último (D. O. núm. 95), hecho extensivo a todos los especialistas por la Instrucción décima de la real orden circular de 18 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 108).  
 > Carlos de la Calleja Hacar, del Grupo mixto de Ingenieros de Menorca, al regimiento de Infantería Saboya, 6, continuando prestando sus servicios en comisión, en su anterior destino.  
 > Juan García Gutiérrez, de necesidades y contingencias del servicio en Melilla, al regimiento de Infantería León, 38.  
 > Pompeyo Cáceres Gordá, del 16.º regimiento de Artillería Ligera, al regimiento de Infantería Rey, 1.  
 > Alfredo Martín-Lunas y Aspe, del regimiento de Infantería Vad Ras, 50, al de Rey, 1.  
 > Manuel Ruigómez Velasco, del regimiento de Infantería Valencia, 28, al de León, 38.  
 > Luis Hernández Marcos, del regimiento de Infantería Las Palmas, 66, al 12.º de Artillería pesada.  
 > Eugenio Ruiz Miguel, del 10.º regimiento de Artillería pesada, al segundo de Ferrocarriles.  
 > Blas Hidalgo Sánchez, del regimiento de Infantería América, 14, a la sexta Comandancia de Sanidad.  
 > Rafael Castelo Elguero, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, a la asistencia a las tropas del Servicio de Aerostación.



- D. Francisco Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza, del regimiento de Infantería Granada, 34, al tercero de Artillería ligera.
- > Manuel Suca Moya, del regimiento de Infantería Cádiz, 67, al tercero de Artillería pesada.
  - > José Nover Almoguera de la Yeguada militar de la segunda zona pecuaria, al regimiento de Infantería Cádiz, 67.

## Artículo 10

- D. Pedro Espina García, del hospital de Madrid-Carabanchel, al regimiento de Infantería Vad Ras, 50.
- > José Ristol Vidiella, del hospital de Lérida, al regimiento de Infantería Tetuán, 45.
  - > Manuel Domínguez Martín, del Colegio de Huérfanos de María Cristina (sección de varones), al regimiento de Infantería Las Palmas, 66.
  - > Angel Rincón Ferradas, del Colegio de Huérfanos de Santiago (sección de varones), al 16.º regimiento de Artillería ligera.
  - > Agustín Pariente de la Cruz, del Colegio de Santiago (sección de hembras), al regimiento de Infantería Granada, 34.
  - > Juan Castell de Santiago, del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, al regimiento de Cazadores Calatrava, 30 de Caballería.
  - > Rafael Díaz Alcrudo, del Colegio preparatorio militar de Córdoba, al regimiento de Infantería España, 46.
  - > José Iniesta Bas, de la Fábrica de Polvoras de Murcia, al regimiento de Infantería Vad Ras, 50.

## Artículo 15

- D. Federico Altimiras Mezquita, de este Ministerio, al primer regimiento de Ferrocarriles.
- > Arturo López Desprest, del hospital de urgencia de esta Corte, al primer Tercio de la Guardia Civil.
  - > Mariano Puig Quero, del hospital de urgencia de esta Corte, al primer regimiento de Artillería ligera.
  - > Pedro Torres Hervás, del hospital de Madrid-Carabanchel, al regimiento de Artillería a caballo.
  - > Ignacio Bofill Combelles, del hospital de Barcelona, al Depósito de Sementales de Artillería de Hospital.
  - > Ramón Jiménez Muñoz, del regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, al 14.º Tercio de la Guardia Civil.

Real orden circular de 31 de marzo de 1921 (C. L. número 125).

- D. Gabriel Guerra Blanco, del Laboratorio de análisis de Larache, a jefe del Laboratorio de análisis del hospital de Burgos.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

- D. Tomás de Fez Sánchez, del Consultorio de Zoco el Had, a la compañía afecta a los servicios de Higiene de Larache (voluntario).

## Tenientes

## Artículo 16

- D. Antonio Moncada Jareño, de los grupos de hospitales de Ceuta, al regimiento de Infantería Luchana, 28, en Larache.
- > Mario Esteban Aranguez, del hospital de Tetuán, al regimiento de Infantería América, 14, en Larache.
  - > Miguel Cadenas Rubio, del hospital de Tetuán, al regimiento de Infantería Princesa, 4, en Melilla.
  - > Juan González Álvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento de Infantería Valencia, 28, en Melilla.
  - > Carlos Puig Quero, de la Comandancia de Intendencia de Larache, al noveno regimiento de Artillería ligera, en Melilla.
  - > Antonio Reboul Blanco, de la compañía mixta de Sanidad de Ceuta, al 11.º regimiento de Artillería, en Melilla.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

- D. Tomás Duaso Otagasti, de necesidades y contingencias del servicio, en Ceuta, al hospital de Tetuán (voluntario).
- > José María García García, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, a la compañía mixta de Sanidad, de Melilla (forzoso).
  - > Antonio Peñamaría y Flores de Sierra, de los grupos de hospitales, de Ceuta, al hospital de Tetuán (forzoso).

## Alférez médico de complemento

- D. Andrés Casas Martín, del regimiento de Infantería Rey, 1, al hospital de urgencia de esta Corte (forzoso).

## Médico auxiliar del Ejército

- D. José María Altalaguirre Luna, del regimiento de Infantería León, 38, al hospital de urgencia de esta Corte (forzoso).

Madrid 19 de junio de 1923.—Aizpuru.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, en 26 de diciembre último, promovida por el teniente coronel médico D. José Luis Saavedra, en súplica de que se le abone la gratificación de mando correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1921 y enero, junio y julio de 1922, en los que desempeñó interinamente la Dirección del Hospital Militar de Pamplona, por ausencia del coronel médico director de dicho establecimiento, el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, disponiendo al propio tiempo que los expresados devengos le sean reclamados en forma reglamentaria y en adicionales a los ejercicios a que afectan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

## ACADEMIAS

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Felipe de Acuña Robles, General de brigada, en situación de primera reserva, padre del capitán y del teniente de Infantería D. José y D. Felipe de Acuña y Díaz-Trechuelo, respectivamente, el primero muerto en acción de guerra y el segundo desaparecido en los sucesos de julio de 1921, en súplica de que a su otro hijo D. Luis de Acuña Díaz-Trechuelo se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como hermano de militar muerto en acción de guerra, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes actual, se ha servido acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo V. A. R. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

LUIS AIZPURI Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

#### BAJAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Logroño, D. Obdulio Delgado Urien, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la rescisión del compromiso que tenía contraído en dicho Cuerpo, disponiendo al propio tiempo que por fin del mes actual sea dado de baja en la Comandancia a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en Aeronáutica Militar, D. Luis Ruano Beltrán, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Asunción González Mendoza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Director general de Carabineros.

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del quinto regimiento de Zapadores Minadores, Juan Gómez Díaz, la excepción del servicio que señala el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento, y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar de dicho beneficio, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Albacete, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la tercera región.

## Intendencia General Militar

### CONTRATISTAS

Circular. Excmo. Sr.: A fin de adoptar una medida de carácter general que complete lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre incompatibilidades de cargos desempeñados por militares, con la representación mercantil que puedan ejercer en contratos con el Estado, según las distintas situaciones en que se encuentren, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que las prohibiciones de ser contratistas con el Estado o representantes de casas nacionales o extranjeras, en subastas y contratos con el mismo, establecidas por las reales órdenes circulares de 26 de julio de 1888 y 29 de diciembre de 1903 (C. L. números 281 y 187) y por el artículo tercero del reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157), no pueden extenderse a los militares que con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 se encuentren en la situación de reserva, mientras no desempeñen cargo alguno militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor...

### REVISTAS

Circular. Excmo. Sr.: El reglamento orgánico del Cuerpo de Intendencia, aprobado por real orden circular de 19 de mayo de 1913 (C. L. núm. 64), autoriza a los Intendentes regionales para revistar las dependencias y establecimientos de Intendencia existentes en su demarcación, inspeccionar la contabilidad de los dependientes de la Administración Central y, previa la autorización de la Autoridad militar superior, la de los que sin ser del Cuerpo ejecutan servicios que produzcan liquidación o pago de obligaciones con cargo al presupuesto de la Guerra, previo aviso, en este caso, a los jefes del servicio de que se trate.

Este precepto legal se ha cumplido sin sujeción a plazos fijos, mas como recientemente se han dictado disposiciones tales como las reales órdenes de 4 y 28 de noviembre del año anterior (D. O. núms. 248 y 268) que han modificado esencialmente la ejecución de los servicios de Intendencia, alguna, como la circular de la Intendencia general de 28 de marzo de 1923 (D. O. número 71) y posteriores que la complementan estableciendo la estadística Administrativa con orientación más científica y racional que la que anteriormente tenía; y finalmente la ley de presupuestos para 1922-23 que implantó el nuevo servicio de Pagadurías de clases, en substitución de los habilitados, se hace preciso conocer el resultado que estas innovaciones hayan podido producir para modificarlas o darles más amplitud si se creyera conveniente.

A tal fin, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver ordenar a V. E. que por el Intendente de esa región se proceda seguidamente a efectuar una revista de inspección dentro de los términos fijados en el artículo 71 del reglamento antes citado, redactando una memoria informativa que, por conducto de V. E. ha de ser enviada a este Ministerio, en la cual hará constar el Intendente, bajo su responsabilidad personal, el juicio que le merezca el actual funcionamiento de los indicados servicios, deficiencias observadas, medidas que dentro de sus facultades haya adoptado para corregirlas y proponiendo, en fin, aquellas obras que a V. E. o a este Ministerio correspondan aplicar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor...

**Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta****CRIA CABALLAR**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 6 del mes actual remitió a este Ministerio el coronel del Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria, en el que manifiesta las dificultades halladas para adquirir cebada añeja, y que ha podido demorar la compra, que podrá hacer en su día a precios más reducidos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto la real orden de 30 de abril último (D. O. núm. 96), en que se autoriza

a dicho Depósito para comprar 103,74 quintales métricos de dicho cereal; pudiendo reproducir la petición cuando sea necesario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

# JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

1080

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	UELDO — Pesetas	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servido	Emples			
1	Consejo de Estado .....	Presidencia del Consejo de Ministros	Portero 5.º .....	2.000	Sargento...	Activo.....	>	Francisco Eugenio Carmona	33	12-1-00	10-1-0	2	11	23
2	Albacete.—De Yeste a Paules.....	M.º de la Gobernación.	Peatón.....	700	Otro.....	Licenciado..	>	Raimundo Correoso Tolsada	33	6-0-0	3-5-5			
3	Idem.—De Paules a la Cuesta de Iscar.....	Drón. gral.	Idem .....	650	Otro.....	Idem.....	>	Manuel Muñoz Lozano.....	57	6-0-0	3-9-0			
4	Idem.—De Carriles a Quebrada .....	Correos y Telégrafos.	Idem .....	500	Soldado ..	>	>	Gabriel Lozano Juárez .....	52	7-8-3				
5	Idem.—De Yeste a Majada-Carrasca.	Sección de Correos.	Idem .....	500	Cabo.....	>	>	Julio Molina Serrano.....	33	3-2-6				
6	Idem.—De Yeste a Grayá.....	Idem .....	Idem .....	750	Otro.....	>	>	Jacinto Blázquez López .....	63	3-7-15				
7	Idem.—De Yeste a Fontanar.....	Idem .....	Idem .....	600	Soldado ..	Herido cam.*	>	Toribio García Muñoz .....	35	2-5-25				
8	Idem.—De Yeste a Collado-Tornero	Idem .....	Idem .....	650	Otro.....	>	>	Isidro Sánchez Sánchez .....	50	5-2-6				
9	Idem.—De Grayá a Casas de Abajo.	Idem .....	Idem .....	500	Otro.....	>	>	Gregorio Gallego García.....	47	3-1-20				
10	Idem.—Grayá.....	Idem .....	Cartero .....	187,50	Otro.....	>	>	Blas Valle Garví .....	56	3-0-20				
11	Ávila.—El Barquillo .....	Idem .....	Idem .....	500	Sargento ..	Licenciado..	>	Paulino Blázquez Márquez..	49	6-0-24	2-7-0			
12	Idem.—Gallegos de Sobrinos .....	Idem .....	Idem .....	250	Otro.....	Idem.....	>	Pedro González Sánchez .....	56	6-0-0	3-11-3			
13	Idem.—Blasojimeno .....	Idem .....	Idem .....	250	Otro.....	Idem.....	>	Anacleto García Bravo.....	47	6-0-0	4-6-17			
14	Cáceres.—Membrio.....	Idem .....	Idem .....	125	Cabo.....	>	>	Eusebio Sánchez Navas .....	33	3-0-26				
15	Ciudad Real.—Villanueva de la Fuente.....	Idem .....	Idem .....	200	Sargento..	Para la rva..	>	Vicente López Pinillo .....	38	2-10-20				
16	Coruña.—Mugla .....	Idem .....	Idem .....	150	Desierto.									
17	Cuenca.—De El Cañavate a Pinarjos .....	Idem .....	Peatón .....	437,50	Cabo.....	>	>	Jesús Sáez Toledo.....	45	8-9-7				
18	Idem.—De Iniesta a Navas de Jorqueras .....	Idem .....	Idem .....	500	Otro.....	>	>	Joaquín Castillejo Merino ..	36	1-9-7				
19	Gerona.—Torrent .....	Idem .....	Cartero .....	250	Desierto.									
20	Granada.—Charches .....	Idem .....	Idem .....	365	Soldado..	>	>	Antonio Montiel Pérez.....	35	2-5-22				
21	Guipúzcoa.—Arechavaleta.....	Idem .....	Idem .....	250	Desierto.									
22	Huelva.—De Alojjar al empalme de la carretera .....	Idem .....	Peatón.....	456,25	Sargento ..	Licenciado..	>	Nicolás Martín Martín .....	45	6-0-0	3-5-9			
23	Huesca.—Villanía .....	Idem .....	Cartero .....	187,50	Cabo.....	>	>	Enrique Pérez Lines.....	50	4-0-20				
24	Idem.—Benzasque.....	Idem .....	Idem .....	312,50	Soldado..	>	>	Manuel Demur Pallaruelo ..	35	2-11-27				
25	Idem.—Morzano .....	Idem .....	Idem .....	700	Cabo.....	>	>	Higinio Baeta Gracia.....	38	2-2-13				
26	Idem.—De Fiscal a Saso.....	Idem .....	Idem .....	250	Otro.....	>	>	Salvador Buisan Villacampa	36	2-2-29				
27	Idem.—De Tamariste de Litéra al Baldellón .....	Idem .....	Peatón.....	937,50	Soldado..	>	>	Cándido Navas Aperte.....	55	4-3-11				
28	Lérida.—Albatarch .....	Idem .....	Cartero .....	>	Cabo.....	>	>	Salvador Marín Latorre.....	34	2-0-26				

20 de junio de 1923

D. O. núm. 134

Número de orden	DEPENDENCIA O DESTINO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña			
									AÑOS DE			Meses	Días	Meses	Días
									Edad	Servicio	Emplee				
29	Lérida.—Peramola ..	M.º de la Go-	Cartero .....	1.000	Cabo .....	>	>	José Terán Chacón .....	29	5-1-11					
30	Idem.—Almacellas .....	bernación.	Idem .....	250	Sargento ..	Licenciado..	>	Ignacio Valls Creus .....	34	6-0-0	4-1-7				
31	Lugo.—Puebla de Burón .....	Drón. gral.	Idem .....	187,50	Cabo .....	>	>	Manuel Fernández Méndez ..	57	3-2-7					
32	Madrid.—Rascafría .....	Correos y	Idem .....	500	Sargento ..	Licenciado..	>	Anastasio Pozuelo Durán,..	49	6-0-0	3-2-4				
33	Idem.—De Cenicientos a Sotillo de la Adrada .....	-Sección de Telégrafos.	Peatón .....	1.250	Cabo .....	>	>	Casimiro Cómex Sesmero...	42	2-3-26					
34	Idem.—De Chinchón a Valdelaguna .....	Correos ..	Idem .....	456,25	Sargento ..	Licenciado..	>	Doroteo Bachiller Polo .....	53	6-0-0	4-1-14				
35	Navarra.—Aos .....	Idem .....	Cartero .....	1.000	Otro .....	Para la rva..	>	Angel Reta Grande .....	53	0-6-22					
36	Orense.—Zorelle .....	Idem .....	Idem .....	400	Cabo .....	>	>	Deifin Otero Salgado .....	43	2-II-27					
37	Oviedo.—Lantero .....	Idem .....	Idem .....	150	Soldado ..	>	>	José Fernández Rancaño ..	37	2-0-28					
38	Idem.—Villa .....	Idem .....	Idem .....	650	Sargento ..	Licenciado..	>	Perfecto Perida Martínez ..	60	11-4-4	0-9-11				
39	Palencia.—Revenga de Campos .....	Idem .....	Idem .....	200	Otro .....	Idem .....	>	Victorino González Pinacho.	53	6-0-0	4-0-1				
40	Palencia.—De Frechilla a Guaza de Campos .....	Idem .....	Peatón .....	365	Cabo .....	>	>	Saturio Alonso Rojo .....	61	1-11-0					
41	Pontevedra.—Carantes .....	Idem .....	Cartero .....	300	Otro .....	>	>	Miguel Márquez Penide .....	55	2-7-18					
42	Idem.—Santo Tomé de Freigeiro .....	Idem .....	Idem .....	437,50	Sargento ..	Licenciado..	>	Leopoldo Corredera Bao ..	48	6-0-0	4-0-14				
43	Idem.—Sotelo (Forcarey) .....	Idem .....	Idem .....	125	Soldado ..	>	>	Camilo Taboada González ..	48	3-3-18					
44	Salamanca.—Espeja .....	Idem .....	Idem .....	187,50	Desiertos..	>	>								
45	Santander.—Santamaría Valverde .....	Idem .....	Idem .....	250											
46	Teruel.—Mosqueruela .....	Idem .....	Idem .....	200	Sargento ..	Idem .....	>	Antonio Gil Arnau .....	54	6-0-0	3-6-0				
47	Toledo.—De Talavera a Segurilla .....	Idem .....	Peatón .....	437,50	Soldado ..	>	>	Evaristo Corroto Segorbe ..	38	2-6-19					
48	Idem.—De Valmojado a Casarrubios del Monte .....	Idem .....	Idem .....	456,25	Otro .....	>	>	Crispulo Pasero Gutiérrez ..	34	2-2-5					
49	Idem.—San Bartolomé de las Abiertas .....	Idem .....	Cartero .....	937,50	Cabo .....	>	>	Cipriano García Sánchez ..	46	3-0-4					
50	Idem.—De Menasalvos a las Navillas .....	Idem .....	Peatón .....	750	Otro .....	>	>	Demetrio Sánchez Ruiz .....	35	3-8-25					
51	Idem.—Ventas con Peña Aguilera .....	Idem .....	Cartero .....	250	Soldado ..	>	>	Pedro Navarro Moreno .....	37	3-1-3					
52	Idem.—San Pablo de los Montes .....	Idem .....	Idem .....	125	Otro .....	>	>	Gonzalo Cruz Ocaña .....	37	2-7-8					
53	Valladolid.—Roales .....	Idem .....	Idem .....	456,25	Desierto.	>	>								
54	Zamora.—Sejas .....	Idem .....	Idem .....	250	Soldado ..	>	>	Damián Martínez Diebra .....	48	1-1-2					
55	Zaragoza.—De Plenas a Ventas de Minuesa .....	Idem .....	Peatón .....	912,50	Sargento ..	Licenciado..	>	Pedro Astal Tello .....	49	6-0-0	2-7-10				
56	Ayuntamiento de Valdepiélagos.—Madrid .....	C. G. 1.ª reg.	Guarda municipal de campo a pic.	3,25 diarias.	Soldado ..	>	>	Jacinto Muñoz Rojas .....	38	3-10-2					
57	Idem de Peruela de las Torres.—Madrid .....	Idem .....	Idem jurado de campo .....	931	Otro .....	>	>	Francisco Carmona Ventura ..	46	3-5-9					
58	Idem de Camarena.—Toledo .....	Idem .....	Peón encargado de la reparación de calles y caminos .....	912,50	Otro .....	>	>	Alejandro Castillo López .....	51	5-7-5					
59	Idem de Noez.—Toledo .....	Idem .....	Alguacil preg.º .....	360	Otro .....	>	>	Mariano Rojas Oliveros .....	48	3-9-10					
60	Idem de Campo Real.—Madrid .....	Idem .....	Guarda municipal de campo a pic.	912,50	Otro .....	>	>	José Gallardo García .....	34	2-5-29					
61	Idem de Abia de la Obispalla.—Cuenca .....	Idem .....	Guarda municipal.	100	Otro .....	>	>	Cayo Delgado Herráiz .....	51	4-9-5					
62	Idem de Albocacer.—Castellón .....	C. G. 5.ª reg.	Sepulturero de cementerio .....	>	Cabo .....	>	>	Francisco Melía Montáñez ..	36	2-II-16					
63	Idem de Cinco Olivas.—Zaragoza ..	Idem .....	Guarda municipal de campo .....	912	Desierto.	>	>								

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Municipalidad de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PUNTOS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le solicita...	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña				
									AÑOS DE			Meses	Días	Días		
									Edad	Servicio	Empleo					
64	Ayuntamiento de Zorita de los Canes.—Guadalajara .....	C. G. 5.ª reg.	2 guardas municipales de campo a pie ...	50	Desiertos.											
65	Idem de Escatrón.—Zaragoza.....	Idem .....	Voz pública .....	440	Soldado ...	>	>	Isidoro Falcón Escuder ....	47	3-0-4						
66	Idem de Aizoa.—Idem .....	Idem .....	Guarda municipal de campo jurado	1.095	Otro.....	>	>	Marcelino Martínez Matías .	43	2-3-21						
67	Idem de Orés.—Idem .....	Idem .....	Idem municipal..	365												
68	Idem de Ariño.—Teruel.....	Idem .....	Idem de campo ..	730	Desiertos.											
69	Idem de Malpica de Alba.—Zaragoza	Idem .....	Idem de campo a pie .....	100												
70	Idem de Baldellón.—Huesca.....	Idem .....	Alguacil.....	125	Soldado...	>	>	Antonio Badía Badía.....	46	2-II-27						
71	Idem.—Id. ....	Idem .....	Encargado del reloj de la torre..	45	Desierto.											
72	Idem de Torrijas.—Teruel.....	Idem .....	Alguacil.....	0,50 diarias	Cabo.....	>	>	Antonio Marcos Lizandra ..	64	2-0-16						
73	Juzgado Municipal del Valle de Tabalina.—Burgos .....	Idem 6.ª Id..	Idem .....	>	Desiertos.											
74	Ayuntamiento de Aduna.—Gruipúzcoa.....	Idem .....	3 guardas municipales de campo a pie.....	>												
75	Tribunal Industrial de Bilbao — Vizcaya.....	Idem .....	Alguacil.....	1.900	Sargento..	Activo, herido cam.ª..	>	Benigno Castejón Serrats ..	31	12-2-11	7-9-0	4	4	21	10	
		Idem .....	Idem .....	1.900	Otro.....	Activo.....	>	Eusebio Manero Royo.....	33	10-10-0	8-1-0	1	6			
76	Audiencia Territorial de Oviedo ...	Idem 8.ª Id..	Idem .....	1.750	Otro.....	Idem .....	>	Antonio Fernández Ladrón de Guevara.....	27	6-8-28	5-10-25					
77	Idem.—Id. ....	Idem .....	Mozo de estrados.	2.000	Otro.....	Licenciado..	>	Juan Antolín Gutiérrez ....	32	8-10-26	7-8-1					
78	Ayuntamiento de Alayor.—Balears	Id. Balears.	Alguacil.....	1.500	Cabo.....		>	Manuel Zapata Martín .....	46	7-7-0						
79	Junta de Arbitrios de Melilla .....	C. G. Melilla.	Guardia urbano..	2.190	Sargento..	Licenciado..	>	Eutiquio Cobreros Almaraz	34	6-0-0	4-0-7					

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de julio próximo Madrid 16 de junio de 1923.—El Subsecretario, Luis Bermúdez de Castro.





Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado.....	Teógenes Atienza Carrión .....	Por no ser inutilizado en campaña ni de sus resultados.
Otro.....	Gumersindo Copa Mourelé.....	Por no acompañar documento alguno que acredite su situación militar.
Otro.....	José Fontela del Castillo.....	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
Cabo.....	Juan VII anova Franco.....	Por tener nota desfavorable en su licencia absoluta.
Soldado.....	Gregorio Villoslada Pascual.....	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Sargento.....	Juan Romero Toledano.....	Por encontrarse pendiente de credencial.
Otro.....	Manuel Carmona Navarro .....	A petición propia.

**NOTAS.**—1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 16 de junio de 1923.—El Subsecretario, P. I. *Los Arcos*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Sargento.....	Víctor Villanueva Mosquera.
Cabo.....	Vicente Puy Mariñosa.
Soldado.....	Leopoldo Chacón del Villar.

Madrid 16 de junio de 1923.—El Subsecretario, P. I. *Los Arcos*.

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

#### Subsecretaría

#### BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han falle-

cido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 18 de junio de 1923.

El Subsecretario,  
P. I.

*Antonio Los Arcos*

## Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LAS DEFERENCIAS			Puntos donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
<b>INFANTERIA</b>						
Comandante.....	D. Antonio Espejo Fernández ..	10	mayo.	1923	Las Palmas (Gran Canaria).....	Bón. Caz. Fuerteventura, 22
Capitán .....	» Isidro Quiroga Jordá .....	29	idem .	1923	Melilla.....	Tercio de Extranjeros.
Teniente.....	» Rodrigo García Jimeno .....	7	idem .	1923	Idem.....	F. R. I. Melilla, 2.
Alférez.....	» José Martínez de Abajo.....	2	idem .	1923	Alcoy (Alicante)...	Reg. Inf.ª Vizcaya 51.
Otro.....	» Carlos García Junco Alonso.....	28	idem .	1923	Melilla.....	Tercio de Extranjeros.
Otro.....	» Pedro Yanci Yndart.....	31	idem .	1923	dem.....	Idem.
Teniente.....	» Bernabé Rodríguez Ballester ..	15	idem .	1923	Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)...	Rva. Territorial de Canarias.—Disponible en id.
<b>CABALLERIA</b>						
Comandante.....	D. Enrique Sancho Beltrán .....	14	mayo.	1923	Burgos .....	Grupo F. R. I. Larache, 4.
Otro.....	» Félix Kipollés Pallarés .....	28	idem .	1923	Melilla.....	Idem Melilla, 2.
Teniente.....	» Enrique Montero González.....	28	idem .	1923	Idem.....	Servicio Aviación militar.
Otro.....	» Antonio Alaz Bayona .....	31	idem .	1923	Idem.....	Grupo F. R. I. Melilla, 2.
<b>ARTILLERIA</b>						
Coronel.....	D. Manuel Montesinos Checa .....	28	mayo.	1923	Madrid .....	Regimiento a Caballo.
T. coronel.....	» Rafael López Caparrós .....	5	idem .	1923	dem.....	2.º reg. ligero.
Otro.....	» Nicolás de Toledo Gómez.....	22	idem .	1923	Ferrol.....	Com.ª del Ferrol.
<b>GUARDIA CIVIL</b>						
Teniente (E. R.) ..	D. Casimiro Peña Prieto .....	30	mayo.	1923	Salero (León) .....	Com.ª de León.
<b>CARABINEROS</b>						
Comandante .....	D. Juan Arrabal Cuevas .....	3	mayo.	1923	Ciudad Rodrigo (Salamanca) .....	Com.ª Carabineros de Salamanca.
<b>CUERPO Y CUARTEL DE INVALIDOS</b>						
Alférez.....	D. Eugenio Lamas Incógnito.....	5	abril .	1923	Carballedo (Lugo) ..	
<b>SANIDAD MILITAR</b>						
Capitán (E. R.)....	D. Francisco Mosquera Pedreira.	1	mayo.	1923	Madrid .....	Jefatura S. M. de Melilla.
<b>CLERO CASTRENSE</b>						
Capellán 1.º.....	D. Ramón Falcón Domínguez.....	6	abril .	1923	Coruña .....	Reg. Caz. Galicia, 25.º de Caballería.
Otro.....	» Agustín Vázquez Rodríguez.....	17	mayo.	1923	Vitoria .....	2.º reg. Art.ª de montaña.
<b>EQUITACION MILITAR</b>						
Profesor Mayor ..	D. Francisco Pérez Mañas.....	23	mayo.	1923	Madrid .....	Ministerio de la Guerra.

Madrid 18 de junio de 1923.—Los Arcos.

## Negociado de asuntos de Marruecos

## PETICIÓN DE DESTINOS

Circular. Con arreglo a los preceptos del apartado b) de la real orden circular de 20 de octubre último (D. O. núm. 287), de orden del Excmo Señor Ministro de la Guerra, se publica a continuación relación de los individuos y clases de tropa de primera categoría que tienen solicitado su destino a los distintos Grupos de Fuerzas Refugiadas Indígenas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

El Subsecretario,  
Luis Bermúdez de Castro

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## PARA EL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUM. 1

## Para los Tabores de Infantería

Soldado, José Lasa'a Peco, del regimiento de Infantería Galicia, 19.

Tambor, Celedonio Rodríguez Fernández, del de Burgos, 36.

Educando, Arsenio Arribas López, del mismo.

Soldado, Constantino Poza Pérez, del mismo.

Otro, Ginés Cardañeta Belmonte, del de San Quintín, 47.

Otro, José Márquez Zamudio, del de Alava; 58.

Otro, José Ortega Parraga, del mismo.

Otro, Rafael Gallardo Ponce, del mismo.

Otro, José Rico Vera, del mismo.

Otro, Lino Ramos Fernández, del mismo.

Cabo, Agustín Cáceres Nicolás, del de Tenerife, 64.

Otro, Antonio Hucha Díaz, del de Cádiz; 67.

Cabo, Antonio Muñoz Martín, del de Africa, 68.  
 Otro, Antonio Requena Lorente, del mismo.  
 Soldado, Julián Talavera Alguacil, del mismo.  
 Otro, Sergio Viejo Rubio, del mismo.  
 Otro, Pascual Cutilillas Lozano, del mismo.  
 Otro, José Revuelta López, del mismo.  
 Otro, Emilio Bustamante Pérez, del mismo.  
 Otro, José Calvo Ibáñez, del mismo.  
 Otro, Tomás Franco Refones, del de Tarragona, 78.  
 Otro, Marceño Redondo Cinza, del mismo.  
 Corneta, Alberto Gómez Fuquet, del de Badajoz, 73.  
 Soldado, Valentín Rupérez Rodríguez, del de Serralta, 69.  
 Otro, Anselmo Carics Acosta, del mismo.  
 Otro, Emilio Fernández Muñoz, del mismo.  
 Otro, Rufino Martínez Catalán, del mismo.  
 Otro, Ricardo Ureña Puig, del mismo.  
 Otro, Juan Conde Noqueiras, del mismo.  
 Otro, Eliseo Pérez López, del mismo.  
 Cabo, Juan Antonio Jiménez Jiménez, del batallón de Cazadores Madrid, 2.  
 Otro, Arsenio Martínez Palacios, del mismo.  
 Soldado, Fernando Benavides Martín, del mismo.  
 Otro, Juan Auvor Martínez, del mismo.  
 Otro, José Velasco Busnadiago, del mismo.  
 Otro, Martín Espinar Aguilera, del mismo.  
 Otro, Antonio Morás Serrano, del mismo.  
 Otro, José Arjibay Solla, del mismo.  
 Otro, Miguel Ortiz Castellano, del mismo.  
 Otro, Gregorio Medina García, del mismo.  
 Otro, Gerardo Ferreiro Ferro, del mismo.  
 Otro, Juan Hidalgo Castellano, del mismo.  
 Otro, Benito Sáez Fajardo, del mismo.  
 Otro, Ramiro Pereira Campos, del mismo.  
 Otro, Domingo Beber Miguel, del mismo.  
 Otro, Luis García García, del mismo.  
 Otro, José Santa Mónica Nieto, del mismo.  
 Otro, José Rico y Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Félix Benito Sesma, del mismo.  
 Otro, José Bermúdez González, del mismo.  
 Corneta, Juan Uceda Muñoz, del mismo.  
 Soldado, Faustino Salanova Castelleiro, del de Cazadores Cataluña, 1.  
 Otro, Caixito Cordero Sánchez, del de Barbastro, 4.  
 Otro, Avelino Ramos Marcos, del mismo.  
 Otro, Gregorio Pueyo Vitales, del de Aropiles, 9.  
 Corneta, Paulino Hernández San José, del de L'erena, 11.  
 Soldado, Ernesto Sagarrabay Zárate, del mismo.  
 Otro, Ignacio Fernández Landeira, del de Segorbe, 12.  
 Cabo, Alfonso Iriarte Sampedro, del de Talavera, 18.  
 Soldado, Raimundo Rodríguez Blanco, del mismo.  
 Otro, Elías García Maruján, del mismo.  
 Otro, José González Toral, del mismo.  
 Corneta, José Barquilla Sánchez, del mismo.

#### Para el Tabor de Caballería

Cabo, Arturo Gallego Sánchez, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º  
 Otro, Juan Puig Martín, del de Cazadores Lusitania, 12.  
 Soldado, Antonio García Juárez, del de Vitoria, 28.  
 Otro, José Fernández Marín, del mismo.  
 Otro, Fernando Rodríguez Lorenzo, del mismo.

#### AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2

##### Para los Tabores de Infantería

Cabo, Antonio Mora Reyes, del regimiento de Infantería Extremadura, 15.  
 Otro, Antonio Millán Perallón, del de Gerona, 22.  
 Otro, Antonio Izquierdo González, del de San Marcial núm. 44.  
 Corneta, Antonio Marín Parra, del de Vizcaya, 51.  
 Tambor, Antonio Jiménez Gil, del de Melilla, 59.  
 Otro, Custodio Serrano Domínguez, del mismo.  
 Otro, Miguel Benito Díaz, del mismo.  
 Soldado, Buenaventura García Rodríguez, del de Africa, 68.  
 Otro, Francisco Ibáñez Fernández, del mismo.  
 Otro, Antonio Fernández de Aguirre y Elgueza, del de Cerifolia, 42.  
 Otro, Jesús Sánchez Pérez, del de Melilla, 59.  
 Otro, Ramón Villanueva Romero, del mismo.

Soldado, Emilio García García, del mismo.  
 Otro, Epifanio Jano Garrido, del de Africa, 68.  
 Otro, Francisco José Costaballa, del mismo.  
 Otro, Demetrio Márquez González, del de Reina, 2.  
 Otro, José Rico Brea, del de San Fernando, 11.  
 Otro, José Carrasco López, de la Comandancia de Artillería de Melilla.  
 Otro, José Fernández Pineda, del regimiento de Infantería Melilla, 59.  
 Otro, Juan Esquizabel Echevarría, del mismo.  
 Otro, José Ayerdi Suguía, del mismo.  
 Otro, José Arocena Arrizabalaga, del mismo.  
 Otro, Avelino Correas Martín, del de Cerifolia, 42.  
 Otro, José Noasco Díez, del de Reina, 2.  
 Otro, Manuel Vasco Pino, del mismo.  
 Otro, Claudio Silva Cuevas, del de Melilla, 59.  
 Otro, Joaquín Moré Quintana, de de San Fernando, 11.  
 Otro, Tomás del Val Rozas, del mismo.  
 Otro, Venancio Blanco López, del de Segovia, 75.  
 Otro, Felipe Márquez Moreno, del de Cerifolia, 42.  
 Otro, Juan Rodríguez Sánchez, del Grupo de Regulares de Ahucemas, 5.  
 Otro, Indalecio Madrazo Pedregueira, del regimiento de Infantería Valencia, 23.  
 Otro, Manuel Lazarraga Zaldueño, del de Cerifolia, 42.  
 Otro, Santiago Salido Soto, del de Africa, 68.  
 Otro, Pedro Marín Belmonte, del mismo.  
 Otro, Honorato Aguilar Martínez, del mismo.  
 Otro, Enrique Álvarez García, del mismo.  
 Otro, José López Sánchez, del mismo.  
 Otro, Mariano Pérez Pino, del mismo.  
 Otro, Manuel González Fernández, del mismo.  
 Otro, Fulgencio García Belando, del de Vizcaya, 51.  
 Otro, Francisco Jara Celdrán, del mismo.  
 Otro, Daniel García Juvernón, del mismo.  
 Otro, Aurelio Coloma Mejías, del de Sicilia, 7.  
 Otro, Francisco Fernández Rodríguez, del de Segovia núm. 75.  
 Otro, Valero Crespo Domenech, del de Valladolid, 74.  
 Otro, Luis Novas Atares, del de Vad Ras, 50.  
 Otro, Ildefonso Alejo Cárdenas, del mismo.  
 Otro, Javier Moreno López, del de Granada, 34.  
 Otro, Crescencio Hernando Vakilvieso, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Juan Barceló Barceló, del de Palma, 61.  
 Otro, Agustín Fola Mía, del de San Marcial, 44.  
 Otro, José Rives José, del mismo.  
 Otro, José Ramos Fernández, del de Cerifolia, 42.  
 Otro, Elías Fernández Bujed, del de Africa, 68.  
 Otro, José Torrecilla Martínez, del mismo.  
 Otro, Segundo Alonso Fernández, del mismo.  
 Otro, José Báez Muriaño, del mismo.  
 Otro, Juan Masa González, del mismo.  
 Otro, Pedro Montagut Viñas, del primer regimiento de Zapadores.  
 Otro, Quintín Jiménez Fernández, del regimiento de Infantería Melilla, 59.  
 Otro, Antonio Martínez Rubio, del mismo.  
 Otro, Antonio Sánchez Chicano, del mismo.  
 Otro, Eulalio Méndez Durán, del de Cerifolia, 42.  
 Otro, Vicente Carmona Campo, del de Africa, 68.  
 Otro, Antonio Caro Gallardo, del de Soria, 9.  
 Otro, Jaime París Charles, del de San Marcial, 44.  
 Otro, Pablo García Abad, del mismo.  
 Otro, Pedro Chico Alejarín, del de España, 46.  
 Otro, Juan Capelán Sánchez, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Ceferino Berdejo García, del de Melilla, 59.  
 Otro, Juan Estellar Sánchez, del mismo.  
 Otro, Eulogio Colmenero Herrero, del mismo.  
 Otro, Aniceto Meseguer Lázaro, del de Cerifolia, 42.  
 Otro, Basilio Gómez Alonso, del de Melilla, 59.  
 Otro, Leopoldo González Delgado, del mismo.  
 Otro, Francisco Martín Molina, del de Princesa, 4.  
 Otro, Antonio Moreno Muñoz, del de Africa, 68.

##### Para el Tabor de Caballería

Cabo, Antonio Lorente Silvestra, de la Comandancia de Artillería de Mallorca.  
 Otro, Salvador Vega Calero, de Cazadores Alfonso XII, 21.º  
 Trompeta, Damián Pérez Bautista, del de Villarrobledo, 23.º

Soldado, Emilio Linares Pinar, del de Alcántara, 14.  
 Otro, Manuel Vicente Hernández, del regimiento de Artillería a caballo.  
 Otro, Francisco Alba García, del regimiento Alcántara, 14.  
 Otro, Pedro Arroyo Fernández, del regimiento de Artillería a caballo.  
 Otro, Eusebio Burgos Blanco, del mismo.  
 Otro, Pablo Caballero Isidro, del regimiento Villarrobledo, 23.  
 Otro, Mariano Sevillano Pérez, del de Alfonso XII, 21.  
 Otro, Manuel Cendón Diz, del tercer regimiento de Artillería de montaña.

#### AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NUM. 3.

##### Para los Tabores de Infantería

Soldado, Pablo Cristóbal Arranz, del regimiento de Infantería Rey, 1.  
 Otro, Juan Cruz Muñoz, del de Reina, 2.  
 Otro, Emilio García Martínez, del mismo.  
 Otro, Pedro López Rodríguez, del del Príncipe, 3.  
 Otro, Gumersindo Borragaña Vázquez del mismo.  
 Otro, Andrés Tolino Cánovas, del de Princesa, 4.  
 Otro, Jaime Guevara Moreno, del mismo.  
 Otro, Juan González Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Lucas Manzanera Ayala, del mismo.  
 Otro, Pedro Mena Navarro, del mismo.  
 Otro, Ernesto Crespo del Canto, del de Zamora, 8.  
 Otro, José Alonso Camino, del mismo.  
 Otro, Ignacio Carnicero Ruiz, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Blas Jiménez Oliver, del mismo.  
 Otro, Benigno López Sanconne, del mismo.  
 Otro, Carlos Garazo Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Manuel Gómez, Jereña, del mismo.  
 Otro, Manuel Fuentes Espino, del mismo.  
 Otro, Manuel Martín Guerra, del mismo.  
 Otro, Primitivo Toquero Tovar, del mismo.  
 Otro, Inocencio Ballesteros Esteban, del mismo.  
 Otro, Manuel Llopis Perucha, del mismo.  
 Otro, José Pastor Parrilla, del mismo.  
 Correta, Ramón García Bayona, del de América, 14.  
 Soldado, Pedro Lopera Sánchez, del de Extremadura, 15.  
 Otro, Andrés Calderón Palmero, del mismo.  
 Otro, Isidoro Fernández Alfonso, del de Castilla, 16.  
 Otro, José Devasa Tartas, del de Albuera, 26.  
 Otro, Julio González Lozano, del mismo.  
 Otro, Angel Coloma Orquín, del de Luchana, 28.  
 Otro, Vicente Rodríguez Gallardo, del de Granada, 34.  
 Otro, Francisco Gago Jiménez, del mismo.  
 Otro, Juan García Díaz, del de Burgos, 36.  
 Cabo, Francisco Manchado Carballo, del de Ceriñola, 42.  
 Soldado, Nemesio Vildandón Martín, del mismo.  
 Otro, Benito Munugarren Segin, del mismo.  
 Otro, Pedro González González, del mismo.  
 Otro, Angel Alonso Vicente, del mismo.  
 Otro, Pedro Alonso Sánchez, del mismo.  
 Otro, Carlos Fernández González, del mismo.  
 Otro, Daniel Nieto Sánchez, del mismo.  
 Otro, Antonio Alvarez Bilbao, del de Garelano, 48.  
 Otro, Ramón Lastra García, del mismo.  
 Otro, Roque Pérez Gallante, del mismo.  
 Otro, Lino Corredor García, del de Vad Ras, 50.  
 Otro, José García Serrano, del de Vizcaya, 51.  
 Otro, José Martín Gómez, del de A.ava, 56.  
 Otro, Cristóbal Rodríguez Gutiérrez, del mismo.  
 Otro, Pedro Sánchez Pérez, del mismo.  
 Otro, Antonio López Guerrero, del mismo.  
 Otro, Juan Alvarez Naranjo, del mismo.  
 Otro, Antonio Moreno Ramos, del mismo.  
 Otro, Salvador Vilches Parra, del mismo.  
 Otro, José Pérez Correa, del mismo.  
 Otro, Manuel Victoria Salasmanca, del mismo.  
 Otro, Juan Listar García, del mismo.  
 Otro, José Mariscal Orellana, del mismo.  
 Otro, Sebastián Ordóñez Barroso, del mismo.  
 Otro, Francisco Chaves Guzmán, del mismo.  
 Cabo, José Muñoz Novoa, del de Melilla, 59.  
 Soldado, Francisco Lares Arana, del mismo.  
 Otro, Valentín Castillo Visueta, del mismo.  
 Cabo, Agustín Cáceres Nicolás, del de Tenerife, 61.

Soldado, Alfonso Campos Trujillo, del de Cádiz, 67.  
 Otro, Pedro Díaz López, del de Africa, 68.  
 Otro, Gabino Magdalena Fernández, del mismo.  
 Otro, Mg el Capitán de los S. nos, del de La Victoria, 76.  
 Otro, Cayetano Colorado González, del mismo.  
 Otro, Ciríaco Antona Sánchez, del mismo.  
 Otro, Pascual Delgado Pérez, del mismo.  
 Otro, Manuel Sánchez Martín, del mismo.  
 Otro, José Pedraz Sánchez, del mismo.  
 Otro, Eñas Gutiérrez Jiménez, del mismo.  
 Otro, José Cabarcos Corral, del de Tarragona, 78.  
 Corneta, Conrado Martín Gómez, de la Escuela Central de Tiro.  
 Soldado, Manuel Sánchez Pérez, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.  
 Otro, Santiago Alvarez Gómez, del mismo.  
 Otro, Plácido Gómez Martín, del de Serrano, 69.  
 Otro, Antonio Rivera Leida, del mismo.  
 Otro, Antonio Rodríguez Torres, del batallón de Cazadores Madrid, 2.  
 Otro, Manuel Carmiñas Blanco, del mismo.  
 Otro, Juan Castaño Lagares, del de Barbastro, 4.  
 Otro, Francisco Sánchez Nicolás, del mismo.  
 Otro, Epifanio Sánchez García, del de Figueras, 6.  
 Otro, Ciríaco Pacheco García, del de Ciudad Rodrigo, 7.

(Continuara).

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

Circular. En armonía con lo dispuesto en la real orden circular de 21 de enero de 1896 (C. L. número 25) y de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el corneta del sexto regimiento de Zapadores Minadores, Santiago Garraus Miquero, pasará destinado al Grupo de Ingenieros de Menorca, en vacante de plantilla que de su clase existe, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Madrid 16 de junio de 1923.

El jefe de la Sección.  
 Antonio Los Arcos

Circular. En armonía con lo dispuesto en la real orden circular de 21 de enero de 1896 (C. L. número 25) y de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los cornetas del primer regimiento de Ferrocarriles, Manuel Delmar Cárdenas y Vicente Pérez Requena, pasarán destinados a la Compañía complementaria del mismo en Melilla, en vacantes de plantilla que de su clase existen, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Madrid 16 de junio de 1923.

El jefe de la Sección.  
 Antonio Los Arcos.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### CREDITOS DE ULTRAMAR

Relación de los señores jefes y oficiales que pertenecieron a los regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y liquidación de los Cuarpas disueltos del Ejército en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado, a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se for-

mulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la real orden circular de 15 de enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Clases	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas.	Cts
<i>Habilitación de Comisión activa y reemplazo</i>			
Comandante.	D. Luis Fontán Sautsmaña ..	1.100	15
Otro .....	» José García Moreno .....	1.073	35
Otro .....	» Isidoro Peña Romeralo...	600	»
Otro .....	» Carlos Merino Pierrat...	480	»
Capitán ..	» Juan González Toubas...	400	»
Otro .....	» Alberto Rodríguez Rivera	237	60
Otro .....	» Gabriel Gil Sánchez...	762	55
Otro .....	» Pablo Espejo Valle.....	329	35
Otro .....	» Juan García Trejo.....	414	»
Otro .....	» Alejandro Togores Remón	260	85
2.º Teniente.	» Sergio Maestro Inojosa ...	588	30
Otro .....	» Orencio Arosa Alvarez ...	180	»
<i>Habilitación del cuadro eventual de Filipinas</i>			
Coronel ....	D. Juan Rodríguez Navas ....	180	»
Capitán .....	» Eustaquio Salguero Hon-	228	»
	cork .....		
Otro.....	» Angel Valera Plata.....	360	»
1.º Teniente	» Manuel Perdígones Pica ..	845	»
Otro.....	» Antonio Bó Sebastián ....	562	50
3.º Teniente	» Salvador Lanza Martos...	135	»

Madrid 18 de junio de 1923.—Juan Cantón-Salazar.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Luis Albarracín Segura y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Vera (Almería).

Dios guarde V. S. muchos años. Madrid 16 de junio de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Fernando Araujo Richi y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de junio de 1923.

El Jefe de la Sección  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error material al publicar la relación de pensiones de desaparecidos, concedidas en 8 del actual (D. O. núm. 130), consignando a Enrique Arauna Fernández y consorte, padres del sargento José Arauna Manzano, 1.760 pesetas anuales en vez de 1.570 pesetas, que es la que les corresponde, este Consejo Supremo, en 15 del corriente mes, ha acordado se entienda rectificada en tal sentido dicha relación, quedando firme y subsistente en todos los demás extremos.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 16 de junio de 1923.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Badajoz.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión, a los comprendidos en la undécima relación, que comienza con Antonio Martín Nieto y termina con doña Teresa Pascual Ten, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración a favor del que sobreviva».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1923.

El General Secretario  
*Luis G. Quintas*

Excmo. Sr...



Relación que se cita

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	Residencia de los interesados		OBSERVACIONES
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Salamanca	Antonio Martín Nieto	Padres		Soldado 2.º, David Martín Martín				14	abril	1922	Salamanca	Ledesma	Salamanca	
Alicante	Fulgencio Caselles Beltrán	Idem		Otro, Francisco Caselles Ivars				8	idem	1922	Valencia	Denia	Alicante	
Tarragona	Pedro Pujol Rosell Rosa Vidal Llach	Idem		Otro, Juan Pujol Vidal				23	agosto	1921	Tarragona	Arbós (Caserío de Lacuneta, 13)	Tarragona	
C. de la Plana	Miguel Bayarri Verge	Idem		Otro, Rafael Bayarri Abella				24	junio	1922	Castellón	Pueblo de Benifasar	Castellón	
Salamanca	Francisca Abella Bellvise Emeterio Becedas Blanco Jovita Hortigosa García	Idem		Otro, Antonio Becedas Hortigosa				7	dicbre.	1921	Salamanca	Monte mayor del Río	Salamanca	
Barcelona	Carlos Farrida Més Carmen Pizans Carné	Idem		Otro, José Farrida Plans				18	septbr.	1919	Barcelona	Sabadell	Barcelona	
Logroño	Ursula Bolandier Valgón	Madre		Otro, Mannel Nieto Bolandier				22	agosto	1921	Logroño	San Millán de la Cogolla	Logroño	
Alava	Toribio Aldama Zubeta	Padre		Otro, Julián Aldama Ugarte				9	julio	1922	Admón. especial de Alava	Larrimbe	Alava	
Almería	María Guirado Cruz	Madre		Otro, Francisco Moreno Guirado	328	50	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra 20 febrero 1923 (D. O. número 40)	3	octubre	1921	Almería		Almería	
Granada	José Fernández Cabrera Carmen Fernández Rueda	Padres		Otro, Antonio Fernández Fernández				23	mayo	1922	Granada	Torrebardeia	Granada	
Badajoz	María del Pozo Fernández	Madre		Otro, Juan Morillo Pozo				30	junio	1922	Badajoz	Castuera	Badajoz	
Almería	Joaquín Lao Cuevas	Padres		Otro, Jesús Lao Méndez				8	abril	1922	Almería	Fifana	Almería	
Idem	Juana Méndez Vallejo	Idem		Otro, Patricio Jiménez Gázquez				9	agosto	1921	Idem	Orla	Idem	
Idem	Francisco Jiménez Chacón José Gázquez Gázquez Juan Hernández Ocaña	Idem		Otro, Juan Hernández Martínez				29	julio	1921	Idem	Abla	Idem	
Santander	Francisca Martínez Martínez Eduardo Vela Fernández María Quevedo González	Idem		Otro, Tomás Vela Quevedo				29	abril	1922	Santander	Los Corrales del Braza	Santander	
Sevilla	José García Piñero	Idem		Otro, José García Ramos				7	octubre	1921	Sevilla	Carmona	Sevilla	
Coruña	Francisca Ramos Sánchez Ángel García (sin 2.º apellido)	Padre		Otro, Jesús García Matos				30	septbr.	1921	Coruña	Barrañán	Coruña	
Salamanca	José Rodríguez Sánchez Carlota Martín Mateos	Padres		Otro, Florián Rodríguez Martín				29	agosto	1921	Salamanca	Las Veguillas	Salamanca	
Cuenca	D. José María Garrido Alcalde D.ª Elvira Jiménez Darsés	Idem		Suboficial, D. José María Garrido Jiménez	273	75	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811 en relación con R. O. del Ministerio de la Guerra de 1 de junio 1918 y 29 junio de 1918 y 8 de julio 1860, en relación con la R. O. de 23 de abril de 1917 (D. O. número 92) ...	1	febrero	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Horcajo de Santiago	Cuenca	
Orense	Manuel Fernández Pérez Concepción Pérez Doval	Idem		Soldado 2.º Juan Fernández Pérez	720	00	29 junio 1918 ...	24	mayo	1919	Orense	Cachamuña	Orense	
Almería	Soledad Gil Márquez	Viuda		Sargento, José Hernández Castilla	400	00	Art 4 del regl. aprobado por R. O. 28 marzo 1873 acordado R. O. C. 24 febrero 1913 en relación con los arts. 7.º y 5.º del Montepío Mil.	3	enero	1923	Almería	Almería	Almería	
Madrid	D.ª Laureana María de la O Salomé de Lara González	Idem		Maestro de taller de 3.ª clase del material de Artillería, D. Fernando Pastana Labrador	950	00		25	idem	1923	Pag.ª Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Campamento de Carabanchel (ca. 1.ª Estanco, 5.)	Madrid	
Coruña	D.ª Concepción Sánchez Angulo	Idem		Suboficial, D. José Pascual Galindo	625	00	15 julio 1912	14	septbr.	1922	Coruña	Coruña	Coruña	
Lugo	Trinidad Rodríguez Gómez	Idem		Sargento, Isidoro Rodríguez Martínez	400	00		18	julio	1921	Lugo	Lugo	Lugo	
Granada	Policarpo García Torres Torcinta Morales Sánchez	Padres		Cabo, Antonio García Morales	273	75	8 julio 1860	8	idem	1913	Granada	Jerez del Marquesado	Granada	(A)
Idem	Juan Tejada Sánchez Quiteria Gómez Tejada	Idem		Otro, Manuel Tejada Gómez	273	75		8	idem	1913	Idem	Idem	Idem	(B)
C. Gral. Larache	Tanni Bents Abdelach	Madre		Policia 1.ª Bugalem Ben Kad-dur	1.052	50	29 junio 1918 y 8 julio 1860, en relación con la R. O. de 20 de septiembre 1919 (D. O. núm. 217), que fija el sueldo de los Regulares y Policía indígena	21	junio	1920	Cádiz	Alcazarquivir		
Idem Ceuta	Aixa Bel El Atami	Viuda		Otro 2.ª, Hamed Ben Abdela M nkahi	1.171	25		19	idem	1921	Idem	Idem		
Cáceres	Oregorio Pedraz Alonso	Padre		Soldado 2.ª Manuel Pedraz Velasco	1.080	00		30	marzo	1921	Cáceres	Valencia de Alcántara	Cáceres	

D. O. núm 134

20 de junio de 1923

1089

Gobierno Militar o Administrativo que debe dar fe a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Valencia.....	Jaime Morant y Dupuy de Loma.....	Huérfano.....	»	Cabo, Jaime Morant Ascó.....	431	25	julio 1860 y 29 de junio de 1918 y R. O. u Omeira de 20 de febrero de 1-23 (D. O. número 40).....	22	mayo...	1922	Valencia.....	Pueblo Nuevo del Mar....	Valencia....
Idem.....	Vicente Martínez Piza..... Gabriela Martínez Cuevas.....	Padres.....	»	Otro, Vicente Martínez Martínez.....	431	25		25	julio....	1921	Idem.....	Jarafeul.....	Idem.....
Almería.....	Francisco Ruiz Flores..... Bárbara Caparrós Flores.....	Idem.....	»	Otro, Asensio Ruiz Caparrós.....	431	25		19	marzo ..	1922	Almería.....	Los Gallardos de Bedar...	Almería....
Murcia.....	Nicolasa Hernández Tomás.....	Madre.....	»	Soldado 2.º, Francisco López Hernández.....	1.095	00	8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. de 20 febrero 1923 (D. O. número 40) en relación con el cuadro B. de la de 4 septiembre 19.0 (D. O. núm. 199) al que se hace mención en la vigente ley de presupuestos de gastos del Ministerio de la Guerra.....	16	septbre	1921	Murcia.....	Torreagüera.....	Murcia.....
Almería.....	Joaquina Martín Hernández.....	Idem.....	»	Otro, José Espín Martín.....	1.095	00		29	octubre.	1919	Almería.....	Almería.....	Almería....
Alicante.....	Bárbara Kóig Selles.....	Idem.....	»	Otro, José Antón Roig.....	1.095	00		6	idem ..	1921	Alicante.....	Alicante.....	Alicante....
Zaragoza.....	Antonia Lezcano Ramón.....	Idem.....	»	Otro, Laureano Caivo Lezcano.....	1.095	00		29	idem ..	1921	Zaragoza.....	Zaragoza....	Zaragoza....
Vizcaya.....	Nazaria Balbín Casañá Larranabal.....	Viuda.....	»	Otro, Basilio Asensio Aceña.....	1.095	00		6	idem...	1921	Administración especial Hacienda Vizcaya	Amurrio.....	Vizcaya.....
Tarragona.....	Juan Molas Vives..... Teresa Guiberman Bach.....	Padres.....	»	Cabo, José Molas Guiberman.....	1.168	00		11	idem ..	1921	Tarragona.....	Tarragona (calle de Villarona, 3).....	Tarragona....
Madrid.....	Cecilia Cámara Herra..... María Martín Amigo.....	Idem.....	»	Soldado, 2.º Benito Cámara Martín.....	328	50	8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. de Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40).....	2.	idem ..	1920	Pag.ª Dirección Gral Deuda y Clases Pasivas	Colmenar de Oreja.....	Madrid.....
Guadalajara.....	Basilio Yela Muñoz..... Ana Pascual Valencia.....	Idem.....	»	Otro, Valentín Yela Pascual.....	137	00	Decreto de las Cortes, 28 octubre 1811.....	9	marzo ..	1922	Guadalajara.....	Mudnux.....	Guadalajara....
Madrid.....	José Bisnosa Suárez..... Antonia Álvarez González.....	Idem.....	»	Cabo, Antonio Blasón Álvarez.....	1.173	75	(8 de junio 1860 y 29 de junio de 1918, real orden 20 septbre. 1919 (D. O. núm. 214).....	29	agosto..	1921	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid (P.ª de las Delicias n.º 60, 4.º número)	Madrid.....
Murcia.....	José Ros Escribano..... Jocita Sánchez Martínez.....	Idem.....	»	Sargento, Antonio Ros Sánchez.....	1.570	00	29 junio 1918 y 8 junio 1860 en relación con la vigente ley de presupuesto de gastos del Ministerio de la Guerra.....	14	idem ..	1922	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....
Badajoz.....	D.ª María Donsaire Bermejo.....	Madre.....	»	Suboficial, D. Ruperto Valle Douaire.....	2.210	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de 20 febrero 1923 en relación con la sección 13 de vigente presupuesto de Gastos del Ministerio de la Guerra.....	30	marzo ..	1922	Badajoz.....	Sta. Marta de los Baños...	Badajoz....
Madrid.....	Gertrudis María del Rosario San Vicente Larz.....	Hija natural.....	Soltera.....	Cabo, Juan de San Vicente.....	884	75	29 junio 1918 y 8 de julio 1860 con mas la R. O. de 23 de abril de 1917 (D. O. número 2) que fija los sueldos de los Regulares y Policías para el presupuesto anterior de 1920-21.....	6	abril ..	1919	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....
C. Oral. Melilla.....	D.ª María Sanchidrián Pons.....	Viuda.....	»	Teniente Int.ª, D. Ramiro Nieto Sáez.....	»	»	Reglamento de pensiones especiales de Africa de 8 de agosto de 1878 (C. L. número 243).....	17	marzo ..	1922	Málaga.....	Melilla.....	
Barcelona.....	Diego Artas (sin 2.º apellido)..... Manuela Amigo Fernández.....	Padres.....	»	Soldado 1.º, Nilamón Arias Amigo.....	340	50		25	junio...	1922	Barcelona.....	Barcelona (Entenza 122, bajos).....	Barcelona....
Coruña.....	Manuel Rodríguez López..... Sustana Núñez Riel.....	Idem.....	»	Artillero 2.º, Manuel Rodríguez Núñez.....	346	75	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra 20 febrero 1923 (D. O. número 40).....	19	idem ..	1922	Coruña.....	Visantofia.....	Coruña.....
Madrid.....	María de la Soledad Sicilia Telesano.....	Madre.....	»	Cabo, José Fernández Moya Sicilia.....	431	25		1	agosto ..	1921	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid (Princesa, 34)....	Madrid.....

(E)

(F)

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas.	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D. <sup>a</sup> María Maroto Castro.....	Viuda....	>	Suboficial, D. Antonio Santos Andrade.	625	00	15 julio 1912.....	24	enero..	1923	Pag. <sup>a</sup> Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas... Valencia.....	Madrid (Buena-vista, 20, pral. derecha).....	Madrid.....	
Valencia.....	> Teresa Pascual Tex.....	Idem.....	>	Músico 2. <sup>a</sup> , D. Adolfo Molina Torres...	400	00	7 enero 1915.....	17	julio....	1922	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	

(A). Por haberse concedido al causante el empleo de cabo con la antigüedad del día de su fallecimiento, real orden de 17 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 263), se les concede esta pensión en vez de la de 182 pesetas 50 céntimos que se les señaló por acuerdo de este Consejo, comunicado a esa Dirección en 25 de noviembre de 1914 previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(B). Por haberse concedido al causante el empleo de cabo con la antigüedad del día de su fallecimiento, real orden de 17 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 262), se les concede esta pensión en vez de la de 182 50 pesetas que se les señaló por acuerdo de este Consejo, comu-

nicado a esa Dirección en 16 de diciembre de 1914, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(C). El Comandante general de Larache pondrá en conocimiento del jefe de las tropas de Policía Indígena de Larache la concesión de esta pensión, a los efectos de reintegro, previa liquidación de los anticipos hechos a la interesada.

(D). El Comandante general de Ceuta pondrá en conocimiento del jefe de las tropas de Policía Indígena de Ceuta, la concesión de esta pensión, a los efectos de reintegro, previa liquidación de los anticipos hechos a la interesada.

(E) Cesará en su percibo el 12 de enero de 1942.

que cumplirá los veinticuatro años de edad, o antes si obtiene destino del Estado, Provincia o Municipio debiéndola percibir por mano de su tutor.

(F). Se le concede una ración de Africa, equivalente a 15 pesetas mensuales, más la mitad de esta suma como aguinaldo, en el mes de diciembre de cada año, mientras resida en posesión o plaza de Africa y conserve su actual estado civil.

Madrid 8 de junio de 1923.—El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

# DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

## PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

### 24.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	MeSES	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Orense...	Cabo.....	Eladio Martínez Vázquez....	>	1	marzo..	1923	4	>	>	27	50	1	marzo..	1923	Por haber cumplido 6 años de efectivos servicios.  Se incluye nuevamente por haber sido consignado por error en el D. O. número 229 de 11 de octubre último con el premio de constancia de 27,50 pesetas, a partir de 1.º de marzo de 1922, en vez de 1.º de marzo de 1921.
	Otro.....	Generoso Martín Simón.....	>	5	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro 1.º	Leonardo Martín Salgado.....	>	1	idem...	1923	4	>	>	27	50	1	marzo..	1923	
	Otro 2.º	Antonio Fernández Ibáñez....	>	1	enero..	1923	4	>	>	27	50	1	enero..	1923	
	Otro.....	Gabriel López Ferrero.....	>	4	marzo..	1923	4	>	>	20	00	1	abril...	1923	
	Otro.....	Cecilio Camarot Folcón.....	>	1	enero..	1-23	4	>	>	20	00	1	enero..	1923	
	Otro.....	Emilio González Do, azo.....	>	1	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	José Ramos Alonso.....	>	1	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	José Uceda Maldonado.....	>	1	febrero.	1923	4	>	>	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Antonio Ullan Bote.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre.	1922	
	Otro.....	Prudencio Silva Araujo.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	febrero	1923	
	Otro.....	Otilio García Rodríguez.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	diciembre.	1923	
	Otro.....	Gil Rodríguez Estévez.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	nobre...	1921	
	Otro.....	Antonio Castro Losada.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1921	
	Otro.....	Agustín Polo García.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	marzo..	1923	
	Otro.....	Florencio Velasco Martín.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Eladio Ibáñez García.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	José Pérez Romero.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Manuel Dera Bello.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	enero..	1923		
Otro.....	El mismo.....	>	4	febrero.	1923	4	>	>	20	00	1	marzo..	1923		
Otro.....	Nereo López R. jo.....	>	8	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923		
Otro.....	Jesús Ayo Ayo.....	>	10	enero..	1923	4	>	>	20	00	1	febrero.	1923		
Otro.....	Clemente Casas Fernández...	>	28	febrero.	1923	4	>	>	27	50	1	marzo..	1923		
Pontevedra,....	Otro.....	El mismo.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	marzo..	1921		
Orense...	Otro.....	Juan Solís Zurita.....	>	3	marzo..	1923	4	>	>	20	00	1	abril....	1923	

### 25.º Tercio

Santander	Sargento	Jorge González Hermosilla...	4.º	29	enero..	1923	>	>	>	60	00	1	febrero.	1923	Por reunir 16 años de servicios.  Por reunir 6 años de servicios.
	Cabo....	Justo García Pérez.....	2.º	22	idem...	1923	>	>	>	27	50	1	idem...	1923	
	Guard. 2.º	Julio López Gómez.....	>	5	diciembre.	1922	4	>	>	>	>	1	enero..	1923	
	Otro.....	Orencio Poza López.....	1.º	1	febrero.	1923	4	>	>	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Basilio Molinero Zamorano...	1.º	1	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Marcelino Delgado Revilla...	1.º	1	enero..	1923	4	>	>	20	00	1	enero...	1923	
	Otro.....	Jesús Beltrán Pacheco.....	1.º	1	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Mariano Díez Díez.....	1.º	1	febrero.	1923	4	>	>	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Cesareo Gutiérrez Rodríguez.	1.º	11	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	marzo..	1923	
	Otro.....	Andrés Blanco (ano.....	1.º	16	idem...	1923	>	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Jenaro Barcnilla Gómez.....	1.º	27	enero..	1923	>	>	>	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Sinfuiano Sainz Muñoz.....	1.º	9	febrero.	1923	>	>	>	20	00	1	marzo..	1923	
	Otro.....	Dionisio Cámara Palacios...	1.º	5	enero..	1923	>	>	>	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Eladio Díez Sánchez.....	1.º	25	febrero.	1923	>	>	>	20	00	1	marzo..	1923	
	Otro.....	Aureo Alenza Junquera.....	1.º	18	enero..	1923	>	>	>	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Vicente Martínez González...	1.º	18	febrero.	1923	>	>	>	20	00	1	marzo..	1923	
	Otro.....	Lino Mauticón González.....	1.º	14	idem...	1923	>	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Julio López Gómez.....	1.º	24	idem...	1923	>	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Alejandro Merueto Aedo.....	1.º	16	idem...	1923	>	>	>	20	00	1	idem...	1923		
Corneta	Vicente García Parro.....	1.º	25	enero..	1923	>	>	>	20	00	1	febrero.	1923		
Guard. 2.º	Antonio Guerricabellía Perón	1.º	15	marzo..	1-23	>	>	>	20	00	1	abril...	1923		
Otro.....	Juan Exposito Ayora.....	1.º	15	febrero.	1923	>	>	>	20	00	1	marzo..	1923		
Otro.....	Pedro Manjón Rodríguez.....	2.º	1	marzo..	1923	4	>	>	27	50	1	idem...	1923		
Otro.....	Anton o Gómez Remolino...	2.º	1	idem...	1923	4	>	>	27	50	1	idem...	1923		
Otro.....	Gregorio Pérez del Pa'omar...	2.º	1	idem...	1-23	4	>	>	27	50	1	idem...	1923		
Otro.....	Vicente Martín Jiménez.....	1.º	4	febrero.	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923		
Otro.....	Juán Cruz Martínez Otaola...	1.º	1	marzo..	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923		